FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 009

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	332-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101064643** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022**
4. CRP	No. CRP **31822** Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto **02.02.02.008.003.09.** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$45.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 de febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR ORLANDO VARGAS SILVA** Identificación: **80.053.532** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 9 # 22-58 APTO 203 BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3003122530** E-mail de contacto. **feboapolo2000@yahoo.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JULIÁN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL VÍCTIMAS** Resolución de nombramiento: **ORDEN DEL DÍA 040 DEL 30 DE SEPT DEL 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN ESPAÑOL CON MAESTRÍA PARA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Efectuar el proceso de edición, corrección de estilo de los documentos producidos en la DATRA y según requerimiento del Supervisor del contrato.** **2. Elaborar metodología de productos FILBO.** **3. Verificar y emitir conceptos sobre el cumplimiento de los documentos producidos sobre requerimientos de DATRA.** **4. Realizar la revisión y pos-revisión de los productos elaborados por los grupos regionales y grupo Bogotá.** **5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal**

	exigencia. **6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** **7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** **8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** **9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** **12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato** OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los articulos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafia y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES	Obligación No. **1. Efectuar el proceso de edición, corrección de estilo de**

CONTRACTUALES	**los documentos producidos en la DATRA y según requerimiento del Supervisor del contrato.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Corrección de estilo 7 DIV Fe en Colombia Filbo 2023 100%	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
2	Corrección de estilo 100% Reclutamiento forzado de menores 8DIV	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
3	Corrección de estilo 100% Reclutamiento forzado de menores 7DIV	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
4	Corrección de estilo 4 DIV informe sobre minas 100% (JEP)	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
5	Corrección de estilo 100% Reclutamiento forzado de menores 3DIV	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
6	Corrección de estilo 1 DIV informe sobre minas 100% (JEP)	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
7	Corrección de estilo 100% Reclutamiento forzado de menores 2DIV	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
8	Corrección de estilo 100% Reclutamiento forzado de menores 4DIV	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
9	Corrección de estilo 100% Persistencia del desplazamiento forzado Nathalia Espitia Bogotá	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO
10	Corrección de estilo 100% Homicidios en estado de indefensión Plan pistola Cr Marco Muñoz Bogotá	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **Bogotá**, OCTUBRE **2022**

FIRMA CONTRATISA
PS. OSCAR ORLANDO VARGAS SILVA
CC. 80.053.532